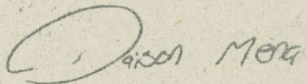


Fecha: 24-02-2023

Yo **Daison Edwar Mena Raga**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.334.181** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20235430095881	543	Maria Diaz	Sur
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. /Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Daison Edwar Mena Raga
Firma	
No. de identificación	1.022.334.181

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 01 MAR 2023, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 07 MAR 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235430095881

Fecha: 20-02-2023

20235430095881

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,
543

Señores:

MARIA ISABEL LIZARAZO DIAZ
RICARDO HERRERA CUCHIMAQUE
Calle 24 A Sur No.10 H-23 Este
Barrio: San Blas
Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para notificación personal de RESOLUCIÓN 086 DE 2022.

Referencia: Expediente No. 047 de 2010.

Respetado Señores:

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1421 de 1993 y, teniendo en cuenta las leyes 388 de 1997 y el decreto 01 de 1984, comedidamente le solicito comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a esta Alcaldía Local al Área de Gestión Policiva y Jurídica, ubicada en la Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur, en el horario de 7:00 A.M. a 4:30 P.M., de lunes a viernes en días hábiles, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la RESOLUCIÓN No. 086 de fecha 28 de marzo 2022, proferida por el Alcalde Local, por medio del cual se toman unas decisiones dentro de la actuación administrativa No. 07 de 2010.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 -Código Contencioso Administrativo-. Es de precisar que, si no compareciere dentro del término señalado, se llevará a cabo la Notificación por edicto, que se fijará edicto en lugar público del Despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutive de la providencia. según lo dispone el artículo 45 del mencionado Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA

Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Lilia Yobana Espinal Espinal – Apoyo técnico grupo de Gestión policivo y jurídico-CPS 065-2023

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.